

Medea, la actualidad de un mito⁴⁰. Madres filicidas: su tratamiento en los medios de comunicación.

AUTORA:

Paula Inés Aramburu (paula_aramburu@hotmail.com)

ORGANIZACIÓN DE PERTENENCIA:

Doctorado en Ciencias Sociales, FLACSO

Eje temático: Violencias, medios de comunicación y subjetividad

Resumen

El presente artículo aborda un caso de filicidio por venganza, conocido en la psiquiatría y psicología forenses como “Complejo de Medea”. Dicho caso, de público conocimiento, tuvo un fuerte impacto mediático y social, lo cual invita a analizar el tratamiento mediático que se hizo de la autora del crimen que, con la colaboración de reconocidos especialistas, fue descrita en términos de una mujer aberrante, monstruosa, anormal y peligrosa. Una vez más un homicidio era interpretado de un modo reduccionista como un acto singular producto de una patología determinada, dejando por fuera toda lectura del contexto socio-cultural del acto en sí y de lo que implica el ejercicio de la función materna para cada mujer. Asimismo, se articula este caso con el mito de Medea desde una perspectiva de género, dado que nos acerca las coordenadas para pensar qué se pone en juego en el acto filicida. Medea, al igual que la protagonista de esta historia, quedó “al borde” provocada por la traición y el abandono. Ambas mujeres al borde de un abismo al que arrojaron a sus hijos. Y a sí mismas. Odio y venganza que condujeron a la destrucción de otros y a la propia.

Palabras clave: *Medea. Filicidio. Venganza. Medios de comunicación.*

40 Este tema es parte de la investigación que me encuentro desarrollando en el marco del Doctorado en Ciencias Sociales de FLACSO, Argentina, sobre “Mujeres homicidas: aspectos sociales y jurídicos de la criminalidad femenina en la provincia de Santa Fe (2014-2019)”, cuya defensa fue aprobada en diciembre de 2020.

Abstract

This article addresses a case of revenge filicide, known in forensic psychiatry and psychology as the “Medea Complex”. This case became public and had a strong impact in society and the media, which leads to the vision of the crime’s author presented to the public: through the intervention of prestigious specialists, she was described as abnormal, monstrous, anomalous and dangerous. Once more, a homicide is interpreted in a reductionist manner as a unique happening, product of a certain pathology, disregarding all socio-cultural context for the happening and what the motherly role represents for each woman. Likewise, this case connects to the Medea myth from a gender perspective, considering what is at play in cases of filicide. Medea, like the protagonist of this story, is “on the brink” after betrayal and abandonment. Both women placed on the brink of the abyss activated by their children. And themselves. Hatred and violence which led to the destruction of others, and their own.

Key words: *Medea. Filicide. Revenge. Mass media.*

Medea, la actualidad de un mito.

Madres filicidas: su tratamiento en los medios de comunicación.

El monstruo siempre acecha en el laberinto y el que ingresa sabe que,
si no está en la primera curva, estará en la siguiente.
Algunos saben cómo tender un hilo y escapar.
El que llega demasiado lejos, llega sabiendo el precio.

Mariana Enríquez

1. En el comienzo, la infancia

Mi infancia, desde el inicio, estuvo habitada por brujas, hechiceras, alquimistas y curanderas. Hoy, mi vida se encuentra habitada por mujeres “locas”, “anormales”, asesinas, esas mujeres “abyectas”, “explosivas”, “iracundas”, “feroces”, “monstruosas” que, con sus actos, nos dicen eso que nadie quiere oír, y nos muestran con crudeza eso que nadie quiere ver. Mujeres que, sin velamiento alguno, perturban el orden y subvierten lo que se espera de ellas: cuanto más se les pide, menos responden; cuanto más se les exige, más se oponen.

Nadie cree que una mujer sea capaz de ejercer violencia ni que pueda reaccionar con ira o furia. No. Eso no se corresponde con su “naturaleza”. La creencia de que una mujer es frágil, débil, que su función es la de ser una esposa sumisa, dependiente, atenta, así como una madre dulce, tierna y amorosa, tiene tal pregnancia que late en la superficie y por debajo de la superficie con más fuerza de lo que creemos. Cuando atenta contra ese destino -creencia que el sistema patriarcal debe sostener y alimentar para garantizar su subsistencia-, se convierte en una mujer “peligrosa” y, por lo tanto, alguien a quien se debe controlar, sujetar, observar, diagnosticar, medicar, tratar, encerrar o matar. Dice Rachel Cusk: “La mujer es una fuerza de

mortalidad pura en quien pueden materializarse las posibilidades más oscuras y diversas de la vida. ¿Quiénes son sus dioses? ¿Qué autoridad reconocen en última instancia?” (2020, p.67).

Estas mujeres son las que me inquietan, las que me convocan, las que todavía me llaman desde la biblioteca del living de la casa de mi infancia, esas mujeres ambiguas, al límite, las que sigilosas deambulan por los bordes, las que, arrebatadas, cruzan todas las fronteras y se arrojan al vacío; las que gritan o susurran eso de lo que cualquiera es capaz pero pocos capaces de reconocer: matar o hacer el mal. Sólo es cuestión de tiempo. Y oportunidad.

La fuerza, la violencia y el poder suelen ser pensados como “cosa de hombres”, interpretados como un sesgo positivo en tanto sinónimos de virilidad propia del género masculino. Por el contrario, la violencia ejercida por las mujeres en distintos contextos socio-culturales, bajo diversas formas y en determinadas circunstancias, ha quedado teñida por una impronta negativa. La idea de que una mujer puede ejercer violencia es resistida y, por mucho tiempo, ha permanecido invisibilizada en los diversos campos de estudio. Si se la estudia, se lo hace desde la reproducción de estereotipos de género o interpretando su acto como consecuencia de procesos psicopatológicos reduccionistas. He notado que no abundan investigaciones que aborden los aspectos sociales, culturales, históricos y normativos que construyen a una mujer como agente homicida, lo cual permitiría pensar su acto no sólo en su dimensión destructiva sino también, y sólo en algunos casos, como un acto de resistencia que daría cuentas de una posición contrahegemónica por parte de la mujer. En este sentido, en determinadas circunstancias, este acto homicida podría oponerse a mandatos patriarcales fundantes de una supuesta feminidad -ser esposa y madre-, propiciando un proceso de subjetivación diferente.

En este caso, me detendré en el análisis de un filicidio enmarcado en el Artículo 80, inciso 1⁴¹ del Código Penal de la República Argentina, es decir, el caso de una mujer que mató a su hijo que, por sus características, nos remite una vez más a Medea. La autora de este filicidio fue percibida y descripta como una mujer monstruosa, anormal y peligrosa. Y así fue retratada en los medios masivos de comunicación. Por lo general, las mujeres homicidas, ya sea que su acto esté gobernado por el dolor, el rencor, la venganza, por estados de ira, desesperanza, locura, o simplemente porque pueden matar, quedan apresadas en los hilos de la monstruosidad, el horror, de la aberración, lo anormal y peligroso, telaraña de definiciones que las clasifican, cosifican y estigmatizan en un sin salida de por vida.

2. Madre filicida y diagnóstico en TV

Es más fácil imaginar a una mujer muerta que a una mujer que mata.
Alia Trabucco Zerán

Si retornamos a la lectura de las tragedias y mitología griega, es porque algo más tienen para decirnos sobre los actos de la humanidad: los crímenes, la venganza y sus consecuencias, las

41 Art.80: Se impondrá reclusión perpetua o reclusión perpetua, pudiendo aplicarse lo dispuesto en el artículo 52, al que matare: inc. 1.: A su ascendiente, descendiente, cónyuge, excónyuge, o a la persona con quien mantiene o ha mantenido una relación de pareja, mediare o no convivencia.

leyes, el castigo. Los personajes trágicos, al igual que los hombres y mujeres con quienes desarrollo mi práctica desde hace más de veinte años, se encuentran en posiciones siempre límites, zonas que se inscriben entre la vida y la muerte, a veces la propia, a veces la de otros. Lo que las tragedias y la mitología griega permiten rescatar es que sus historias, las relaciones entre hombres, mujeres y dioses, sus actos, los crímenes de madre y padres a hijos, de hijos a madre y padre, las muertes entre hermanos, en la guerra, por venganza, por ajuste de cuentas, por odio, se encuentran inscriptos en el inconsciente de la humanidad de un modo estructural. Por ello, no es extraño encontrar que la psiquiatría y psicología forense se refieran a las mujeres filicidas que matan a sus hijos por venganza como aquellas que sufren el "Complejo de Medea".

En el año 2012, en San Vicente, provincia de Buenos Aires, Adriana Cruz, madre de tres hijos, separada desde hacía unos meses de su pareja y tras enterarse de que éste tenía una nueva relación, ahogó a su hijo de seis años en el jacuzzi del baño de su casa. Luego, intentó suicidarse ingiriendo un frasco de ansiolíticos. Al ser detenida, un periodista que se encontraba en el lugar del hecho, corrió detrás del móvil policial que la trasladaba y, a través de la ventanilla, se dio este breve intercambio que fue considerado un "éxito" periodístico, aquello con lo que todo periodista de crónica policial sueña: obtener la confesión de un crimen en vivo y en directo: "¿Adriana, vos mataste al nene?", "Sí", "¿Por qué motivo?", "Para cagar al padre", respondió.

Este caso produjo una profunda conmoción y consternación social, hubo indignación, exclamaciones de odio, deseos de venganza, y los consabidos y renovados debates sobre la pena de muerte para crímenes que se consideran "atrocés". Que una madre mate a su hijo es socialmente imperdonable y, para el cuerpo social en general, merece el peor de los castigos: que la madre pague la muerte del hijo con su propia vida.

Las repercusiones en los medios masivos de comunicación no se hicieron esperar. Todos los medios, gráficos y televisivos, se encargaron de caracterizar a la responsable del filicidio con rasgos que la mostraban como una mujer "monstruosa", avalados por el discurso de ex fiscales y defensores, criminólogos y criminalistas, médicos legistas, psicólogos y psiquiatras que se prestaron a ventilar de un modo obscuro aspectos de su vida privada, familiar y de pareja, ensayando explicaciones para la motivación de un acto que, a la vista de todos, resultaba inexplicable. No se privaron de nada: apelaron a rasgos de su personalidad y a aspectos de su salud mental violando todo derecho a la privacidad y afectando el derecho de defensa. Ese nivel de exposición televisiva y quemarla en la hoguera o colgarla en la plaza pública a la vista de una muchedumbre exacerbada, era lo mismo. La pregunta que insistía en panelistas, profesionales y audiencia era simple de enunciar, pero prácticamente imposible de responder -porque las respuestas son siempre del orden de lo singular-: ¿cómo una madre puede matar a su hijo? ¿puede una mujer matar a su hijo para vengarse de su esposo? Si alguien tenía esa respuesta, era Adriana Cruz, pero en ese momento no estaba en condiciones de aportar nada respecto de su decisión.

Un reconocido psiquiatra, "especialista en psicopatía", la "diagnosticó" en distintos programas televisivos a partir de la fotografía que le tomaron en sede policial en el momento de su detención. Su diagnóstico fue categórico: "es una psicópata intensa", para el cual también tuvo en

cuenta frases que Adriana había pintado en las paredes y espejos de la casa, de alto contenido agresivo. Respecto de la imagen de su rostro enunció: “Tiene una cara de terror, la tenemos acá, esta es la cara de una psicópata sin luz ni el esplendor de lo femenino”. Más allá de las expresiones carentes de toda seriedad, profesionalismo y ética, resulta bastante evidente el lugar desde el cual este hombre piensa a la mujer: un ser de luz y esplendor, una feminidad asociada a la luminosidad, no a la oscuridad a la que este acto lo confrontaba y perturbaba profundamente. ¿Cómo desembarazarse de ese horror? A través de un diagnóstico. Por otro lado, si existiese tal cosa como el “esplendor femenino”, ¿cómo una mujer podría encontrarse en un estado “esplendoroso” tras matar a su hijo?

“El psicópata es un ser distinto a los humanos”, dijo este especialista, desplazando a Adriana Cruz por fuera de la humanidad, es decir, por fuera del orden del lenguaje que nos constituye como sujetos de la cultura y del inconsciente. La definió como una “mutación genética, “sin cura”, en otras palabras, la encarnación misma de la aberración, de lo monstruoso. Sin entrevistarla, sin escucharla, sin conocerla, arriesgó sin ninguna duda que Adriana Cruz no había sentido “ni culpa ni sentimiento alguno”, concluyendo en unos minutos televisivos –porque el tiempo es tirano en televisión–: “Estamos frente a una mente atípica, una madre no lo puede hacer, tiene que ser una psicópata”⁴². Y es en esta frase donde encontramos la verdad de la imposición diagnóstica: ante lo imposible de comprender, ante lo insostenible, la respuesta está en la psicopatía que, como todo diagnóstico, tranquiliza en tanto otorga rápidamente un sentido a lo inexplicable.

Según esta mirada, ninguna madre es capaz de atentar contra la vida de su hijo a menos que se trate de una psicópata. Sólo una psicópata podía hacerlo. Esta conclusión prejuiciosa se sostiene en una concepción instintiva, natural y biológica que algunos discursos sostienen sobre la maternidad, es decir, suponer que toda mujer puede ser madre, y que toda madre ama a su hijo por el sólo hecho de serlo, mito que debe deconstruirse de una vez por todas. No existe tal cosa como el “instinto materno”. La maternidad es una operación simbólica, una función a ser construida en el psiquismo de cada mujer de acuerdo a sus posibilidades subjetivas singulares, sociales y culturales, y que cada una también ejercerá según lo que le sea posible. Hay mujeres que eligen no ser madres, y las hay quienes, aun teniendo hijos, no pueden ejercer esa función por diversos motivos, resultando algunos de ellos letales, como en el caso de Adriana Cruz.

El fiscal, impresionado por la escena del crimen -queriéndolo o no- también contribuyó a la construcción de la imagen monstruosa y aberrante de Adriana: “Quien hizo esta matanza es una persona despreciable y aborrecible, nunca vi un caso tan aberrante (...) es lo más parecido que vi a una escena de ‘El Exorcista’”. La acusó de “homicidio calificado por el vínculo y por alevosía” (artículo 80, incisos 1 y 2 del Código Penal argentino), y la derivó al pabellón psiquiátrico de una unidad penitenciaria de la provincia de Buenos Aires por representar un riesgo para sí (intento suicida) según lo dispuesto por la Ley Nacional de Salud Mental 26.657.

Los profesionales que la evaluaron consideraron que el filicidio era un acto premeditado, ejecutado para mandar un mensaje a su pareja. Con el correr de los días, Adriana Cruz se convertía en

42 El subrayado es mío.

la Medea argentina. Para sostener el argumento de venganza y de plena consciencia del acto, lo cual derivaría en una condena perpetua, había que restarle importancia al intento suicida, y así se hizo tomándolo como “un llamado de atención” frecuentemente adjudicado a las “histéricas”, siempre menospreciadas y vistas por la ciencia forense como simuladoras, de dudosa credibilidad. También se dijo que no había mostrado signos previos que indicaran el riesgo del pasaje al acto. Sin embargo, a partir de la información que se pudo reconstruir por las noticias publicadas los medios de prensa, no fue muy complejo identificar las múltiples señales que dio antes de matar a su hijo. Adriana Cruz venía anunciando este pasaje al acto hacía tiempo, pero, como suele suceder, los engranajes de identificación del riesgo y prevención fracasaron.

Con respecto al intento de suicidio, el especialista en psicopatía aseveró que se trataba de una simulación, una puesta en escena para atenuar la condena, concluyendo que no existía ninguna posibilidad de que se suicidara. A los cuarenta y cinco días de su traslado al pabellón psiquiátrico de seguridad, Adriana se ahorcó en su celda con una media. A las pocas horas, murió en el hospital. Olvidaron tener en cuenta que, en los casos de filicidio, con el transcurso del tiempo, lo primero que emerge con toda la ferocidad de la que el superyó es capaz, es el sentimiento inconsciente de culpabilidad y, en consecuencia, el empuje al pasaje al acto suicida. Esta vez, Adriana no falló. El sistema que debía cuidarla para que llegara al juicio oral y público donde debía ser juzgada, sí.

Barnett (2015) plantea que cuando la prensa da a conocer casos de filicidio, construye narrativas sobre la maternidad basadas en la transgresión de valores profundamente arraigados en nuestra cultura que asumen a la mujer como una madre que todo lo puede, todo lo sabe y ama a tiempo completo. Cuando no alcanza ese ideal estandarizado, se la demoniza y asocia su acto como consecuencia de tres posiciones: la maldad, la locura y la depresión.

Si bien nuestra cultura se caracteriza por idealizar fuertemente la maternidad, poco hace para acompañar el proceso de maternaje y crianza en quienes necesitan apoyo. La misma idealización impide a las madres pedir ayuda cuando la necesitan, y desalienta a la sociedad a ofrecerla porque imaginariamente asume que toda mujer está preparada para afrontar los avatares que el maternar implica. (Barnett, 2015).

Como primera medida, habría que dejar de pensar al filicidio como un acto meramente singular asociado a la locura, la maldad o la depresión. Se trata de un problema social y cultural y no puede interpretarse por fuera de ese contexto. En cuanto a los medios de prensa y de comunicación, también son responsables de aportar a la audiencia un abordaje de la mano de profesionales formados específicamente en el tema, despojados de prejuicios morales, que orienten respecto de las señales de alerta y posibles intervenciones, que lleguen a tiempo y no cuando el homicidio se haya consumado.

Dos mil años después, el mito de Medea retorna en el filicidio cometido por Adriana. La respuesta que dio al periodista, “para cagar al padre”, resonó durante años y sigue resonando cuando se evocan los filicidios por venganza. Por ello, Medea nos acerca las coordenadas para pensar qué se pone en juego en este acto. Medea estaba al borde, provocada por la traición y el abandono. Adriana también. Ambas mujeres al borde de un abismo al que arrojaron a sus

hijos. Y a sí mismas. El odio y el deseo de venganza conducen no sólo a la destrucción del otro, sino también a la propia destrucción. Algo de esa mujer-madre cae con el otro-hijo. Este mito, su actualidad y pregnancia en la memoria colectiva son incuestionables porque dan cuenta de crímenes que se cometen gobernados por un odio que, transformado en violencia en su estado más puro, recae sobre el cuerpo del otro y hace de ese hijo, hija, o también de un padre, madre o hermanos, un objeto de desecho, de mera descarga pulsional. Sólo si se cosifica al otro, si se lo desinviste de toda energía vital, se lo puede aniquilar.

3. *Medea, la actualidad de un mito*

El amor se ha roto, y también el amor ha cesado. Soy libre. Sin desear nada, escucho el vacío que me llena por completo. Y, al parecer, los corintios no han terminado aún conmigo. Qué dicen. Que yo, Medea, he matado a mis hijos. Que yo, Medea, quise vengarme del infiel Jasón. (...) Así son las cosas. En eso acaba todo. Se ocupan de que también las generaciones venideras me llamen infanticida.

Christa Wolf

En el mito griego, Medea es hija del rey Eetes de Cólquida y sobrina de la diosa y maga Circe. De ella aprendió los secretos de pociones y curas mágicas, por lo que fue conocida como bruja, hechicera y curandera. Cuando Jasón se presenta con los argonautas para apoderarse del vellocino de oro, Eetes promete entregárselo a cambio de pasar algunas pruebas. Medea, encandilada y profundamente enamorada de Jasón gracias a la intervención de Eros, ayuda con sus pócimas a que Jasón y los argonautas se apoderen del vellocino. Jasón le promete casarse con ella y serle eternamente fiel, y Medea decide escapar con él. Vivieron en Corinto durante diez años gobernado por el rey Creonte, hasta que éste le ofrece a Jasón unirlo en matrimonio con su hija Creúsa. Conociendo las dotes de Medea, Creonte teme que se vengue contra su hija y exige su destierro, pero Medea, fingiendo sumisión ante Creonte, le pide que le dé un día para retirarse, tiempo suficiente para llevar a cabo su venganza. Enfurecida de celos, le envía como regalo de bodas un manto bellissimo. Cuando Creúsa lo tomó en sus manos, se convirtió en una tela en llamas liberando los poderes mágicos por los que Medea era conocida. Las llamas consumieron a Creúsa y al rey Creonte que se abalanzó sobre el cuerpo de su hija para salvarla. A continuación, y con el objetivo de vengarse de Jasón, Medea mató a sus dos hijos. Acto seguido, abandonó Corinto en un carro tirado por serpientes aladas (Guirand, 1960). Hasta aquí el mito.

Coria (2016) nos recuerda que la mitología griega y las tragedias son un compendio de crímenes y criminales. Los griegos parecen tener muy en claro que la violencia, el crimen y la venganza, "(...) son parte de la naturaleza humana, y también de la divina, de acuerdo con la concepción griega de la divinidad, que impregna la tragedia. (p.29).

Por otro lado, aporta un análisis novedoso de este mito dado que se posiciona desde la perspectiva de género. Dice: "Medea cumple perfectamente con las cuatro características que la aproximan a la figura del <chivo expiatorio> (pharmakós), al que hay que expulsar o matar: es extranjera, es bárbara, es hechicera y es mujer (Moreau, 2006:102)." (p.51). Asimismo, los per-

sonajes que la rodean contribuyen a caracterizarla como una mujer masculinizada, híbrida, un ser que ocupa un lugar intermedio entre los dioses a los que dice pertenecer y las bestias con las que la comparan y con quienes ella misma se identifica antes y después del filicidio.

En “Crimen y ley en la tragedia griega” (2016), Coria realiza un análisis exhaustivo de la versión de *Medea* escrita por Eurípides en el siglo V a.C., que comienza cuando Jasón ha abandonado a Medea y a sus hijos para casarse con Glauce (aquí la hija del rey Creonte se llama Glauce, no Creúsa). Medea planifica su venganza contra Glauce enviándole una corona y un manto envenenados. Por el simple contacto con las manos, la joven muere. Posteriormente, Medea mata a sus hijos. Coria señala que, en esta versión, la Nodriza destaca los rasgos violentos de Medea: “Qué irá a hacer un ser orgulloso y difícil de apaciguar una vez mordido por las desgracias? (vv. 108-110).” (p.50); compara su mirada con la de un toro o una leona, menciona su carácter salvaje, y asocia sus sonidos sibilantes con los de la serpiente, lo cual da cuentas de su ánimo bestial.

Eurípides plantea que una fuerza en el ánimo de Medea la impulsa a actuar, pero que eso no le impide comprender las consecuencias de sus actos. “Y comprendo qué daño estoy por hacer, pero quien domina mis deliberaciones es el ánimo, que es causa de las mayores desgracias para los hombres (vv. 1078-1080).” (Coria, 2016, p.52). Si hiciéramos el ejercicio de pensar a Medea como un caso a ser evaluado por las Juntas Especiales en Salud Mental⁴³, y analizar su pasaje al acto filicida según lo dispuesto por el artículo 34, inciso 1⁴⁴ de nuestro Código Penal, podríamos decir que comprende la criminalidad de sus actos, pero se abriría una pregunta respecto de la capacidad para dirigir sus acciones en tanto estarían gobernadas por su ánimo. Este tema no es menor porque es justamente lo que se debate en los juicios orales en los que se debe probar si la mujer acusada de matar a su hijo o hija se encontraba en condiciones psíquicas de comprender la criminalidad de sus actos o de dirigir sus acciones. De la respuesta que los profesionales del campo psi demos a estos interrogantes, dependerá la sentencia de los jueces: condena a prisión perpetua o su absolución por causales de inimputabilidad, lo que implica en la mayoría de los casos la aplicación de una medida de seguridad a cumplir en un hospital monovalente hasta que el equipo tratante considere que “el estado de peligrosidad para sí o para terceros” ha cesado.

Desde una lectura de la perspectiva de género, podemos decir que Jasón ejerció violencia contra Medea: rompió su pacto de fidelidad y matrimonio que los unía, la abandonó junto a sus hijos para contraer matrimonio con otra mujer, y la humilló ante sí misma y ante la sociedad ateniense. Esta no deja de ser una de las tantas historias que hacen a la vida de las parejas que escuchamos con frecuencia como profesionales que ejercemos nuestra práctica en el campo psi. Sin embargo, no muchas mujeres -por suerte- realizan sus deseos de venganza por el abandono o la traición sufridos ejecutando a sus hijos. Aunque algunas sí.

43 Juntas Especiales en Salud Mental, dispositivo interdisciplinario dependiente de la Dirección de Salud Mental del Ministerio de Salud Mental de la Provincia de Santa Fe, creado por la Ley Provincial Nro. 10772/91, art. 22, donde desarrollo mi práctica como psicóloga forense desde el año 2001.

44 Art. 34: No son punibles: Inc. 1: El que no haya podido en el momento del hecho, ya sea por insuficiencia de sus facultades, por alteraciones morbosas de las mismas o por su estado de inconsciencia, error o ignorancia de hecho no imputables, comprender la criminalidad del o dirigir sus acciones. (...).

Medea sabe que al matar a sus hijos producirá un daño irreparable, sin retorno y definitivo en Jasón. Sabe también que es la mejor venganza que puede ejecutar contra él. Su acto es consciente, deliberado, buscado y con un fin bien definido. Al privarlo de sus hijos, Medea aniquila a Jasón, pero también aniquila algo en sí misma. Cuando Jasón le pregunta por qué mató a sus hijos, Medea, la abominable, la execrable, la asesina, le responde: "Para hacerte daño". Tiene clarísimo dónde golpear. Sabe que con este acto privará de por vida a Jasón de su descendencia, de la continuidad de la cadena filiatoria paterno-filial y, aun sabiendo que se priva a sí misma de su propia maternidad y descendencia, pesa más el dolor de la traición, del abandono, y la fuerza del ánimo de venganza, que el dolor por la pérdida de sus propios hijos.

Retomando la idea de Medea como "caso", Coria plantea que "no está loca"; está en condiciones de pensar, reflexionar, y calcular las consecuencias del acto que va a ejecutar con pasmosa lucidez. Tras el doble filicidio, huyó de la ley humana, pero "la convivencia con el horror de su acto filicida como la de todos sus actos, al igual que su dolor de madre, no la abandonaron nunca" (p. 57). La condena a Jasón, fue su propia condena. La ruina de Jasón, su propia ruina. El pasaje al acto homicida inscribe un antes y un después en la vida de quien lo ejecuta, así como en la de aquellos que tienen que sobrevivir con las consecuencias de esa tragedia. Hay un punto de no retorno. El sujeto del acto no saldrá indemne después de cruzar la frontera entre la vida y la muerte. El doble filicidio deja una huella imborrable en la memoria de Jasón y en todo su linaje familiar: Medea destruye su descendencia, fractura la línea masculina de la familia. Ataca certeramente allí donde más duele y hiere de por vida el tejido de la sociedad patriarcal.

Para concluir, cabe recordar que, según señala Carol Smart (2000) la primera mujer que ingresó en el Derecho escrito en el S XIX fue justamente la madre filicida: mujeres pobres, solteras, destinadas a ser "malas madres" dado que no tenían un hombre a su lado, alguien que proveyera los recursos económicos necesarios para su subsistencia y la de su bebé. La ausencia de sostén de un hombre y de medios económicos estaba directamente asociada al desempeño de una "maternidad peligrosa". La combinación "mujer soltera, pobre y embarazada", con el aval de los discursos científicos positivistas de esa época, derivaron sin demora en la idea de madre "asesina y culpable". Los discursos científicos fueron funcionales al momento de dar rigor a creencias que eran religiosas respecto de la inferioridad y debilidad de la mujer.

Por su parte, Françoise Héritier (2007) no niega los avances que gracias a los movimientos feministas han logrado las mujeres en cuanto adquisición de derechos y mayor equidad respecto de los hombres. Sin embargo, señala que muchas mujeres aún permanecen excluidas de la palabra, de la política, del saber, de la participación de la guerra o de las fuerzas armadas, de ciertas profesiones o puestos académicos o gerenciales. La reivindicación y la rebeldía no bastan por sí solas para obtener mayores derechos. Las acciones políticas deben ser transformadoras, trazar un antes y un después en la vida de las mujeres, de los hombres y de la sociedad que habitan. "Si algunas lo logran (...) otras sólo se liberan de su status mediante las únicas acciones posibles: asesinar a los hijos, como lo hizo Medea (...)" (2007, p. 83). También subraya que el suicidio, la histeria, las crisis convulsivas, las figuras del exceso y la exaltación -que tan bien encajan históricamente con la representación de la mujer-, son modos de escapar de un callejón sin salida, aunque siempre de un modo fallido, con consecuencias indeseables, cuando

no letales. "Si bien cada una se libera individualmente del callejón sin salida en el que se siente prisionera, la trampa sigue tendida" (p.83).

De nosotras, de nuestras investigaciones, de nuestro compromiso ético depende despejar esa trampa, desanudar los hilos, destejer la telaraña. La cárcel o el manicomio nunca pueden ser una salida ni para una mujer, ni para una madre, ni para nadie.

Referencias Bibliográficas

- Barnett, B. (2015). "Medea in the media. Narrative and myth in newspaper coverage of women who kill their children", *Jornalism Sage Publications*, Vol. 7(4): 411-432.
- Coria, M. (2016). "Contra el crimen: violencia, crimen y justicia en la tragedia griega" y "Crimen y ley en la tragedia griega" en *Nadja. Lo inquietante en la cultura. Del crimen*. Rosario: De las 47 Picas. Diciembre 2016.
- Correa Avendaño, L.M. y Quintero García, A. (2010). "La monstruosidad femenina. Bajo el antifaz de la anormalidad femenina". *Revista Katharsis*, 9, enero-junio 2010, Colombia, pp.127-147.
- Creed, B. (2016). "Terror y el monstruo femenino. Una abyección imaginaria". *La Fuga* 18, 2016.
- Cusk, R. (2020). *Despojos. Sobre el matrimonio y la separación*. Barcelona: Libros del Asteroide.
- Easteal, P., Bartels, L., Nelson, N. & Holland, K. (2015). How are women who kill portrayed in newspaper media? Connections with social values and the legal sistema. *Women's Studies International Forum* 51: 31-41
- Ecco, U. (2007). *Historia de la fealdad*. Cap. IV: "Monstruos y portentos" (pp. 107-129) y Cap. IX: "Physica Curiosa" (pp.241-269). Italia: Lumen.
- Foucault, M. (2001). *Los anormales*. Buenos Aires: FCE.
- Guirand, F. (1960). Cap. "Mitología griega". En Félix Guirand, *Mitología General*, España: Labor. (pp.111-266).
- Héritier, F. (2007). *Masculino/Femenino II. Disolver la jerarquía*. Buenos Aires: FCE.
- Smart, C. (2000). "La teoría feminista y el discurso jurídico". En Haydée Birgin y ot., *El derecho en el género y el género en el derecho*. Buenos Aires: Biblos. (pp.31-72).
- Tola, E. (2014). "Estudio preliminar". En Lucio Anneo Séneca, *Medea*, Buenos Aires: Las cuarenta. (pp.11-52).